

REPORTE RADICACIÓN MEMORIAL ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: GABRIEL VARÓN PIMIENTO || DDO: COLFONDOS y otros || RAD: 73001310500120220013001

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Mar 28/05/2024 18:07

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (316 KB)

MEMORIAL ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA.pdf;

Cordial saludo.

Informo que el día 28 de mayo del 2024, se radicó ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ - SALA LABORAL - DESPACHO 04, los alegatos de segunda instancia contra la apelación promovida por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y otros, en contra de la sentencia de primera instancia proferida el día 22 de abril del año 2024, proferida por el JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ en el proceso señalado en la referencia, esto sobre el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: GABRIEL VARÓN PIMIENTO

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS y la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS - PROTECCIÓN S.A.

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 73001310500120220013001

Case: N°15061

*no es facturable

Tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

@Yennifer Edidth Acosta Barbosa por favor dar seguimiento



gha.com.co

Luis Felipe Lengua Mendoza

Abogado Junior

Email: llengua@gha.com.co | 300 378 7912

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 28 de mayo de 2024 15:01

Para: ssltribsupiba@cendoj.ramajudicial.gov.co <ssltribsupiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
des04sltsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co <des04sltsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: gabrielvaron19@hotmail.com <gabrielvaron19@hotmail.com>; cielo1802@gmail.com
<cielo1802@gmail.com>; cielo1802@gmail.com <cielo1802@gmail.com>; Luis Carlos Pereira Jimenez
<notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

Asunto: RADICACIÓN MEMORIAL ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: GABRIEL VARÓN PIMIENTO || DDO:
COLFONDOS y otros || RAD: 73001310500120220013001

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ - SALA LABORAL - DESPACHO 04

Magistrado Ponente: JAIR ENRIQUE MURILLO MINOTTA

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: GABRIEL VARÓN PIMIENTO

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, COLFONDOS
S.A. PENSIONES Y CESANTIAS y la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS
- PROTECCIÓN S.A.

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 73001310500120220013001

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto **REASUMO** el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA** dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente al **TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ - SALA LABORAL -**

DESPACHO 04, CONFIRMAR la sentencia de primera instancia del 22 de abril del año 2024, proferida por el **JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ**, dentro del proceso referente.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta el memorial (6 folios) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No.39.116 del C.S. de la J.

LFL